



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: 110014003043-**2021-00980-00**

Atendiendo el escrito que antecede, se reconoce personería jurídica al Dr. César Alberto Garzón Navas, como apoderado del extremo demandante, en la forma, con las facultades y para los fines del poder conferido (pdf.009).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dcde8e164efe3359b4a0008ac8c42a62c476c04391f6a8fcd86e504dbb6f4c2**
Documento generado en 11/05/2022 10:14:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>